



Igualdad Salarial y obligaciones del empleador

La igualdad salarial implica que hombres y mujeres reciban la misma remuneración por un trabajo de valor equivalente y accedan a las mismas oportunidades.

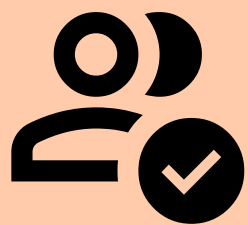


¿Qué obligaciones deben cumplir los empleadores?

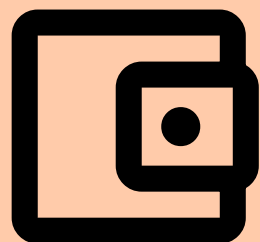
**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

01 Implementar una política salarial

Debe ser comunicada a los trabajadores al ingreso, así como en los siguientes supuestos:



Cuando se produzca una modificación de la categoría ocupacional a la que pertenezca el trabajador.

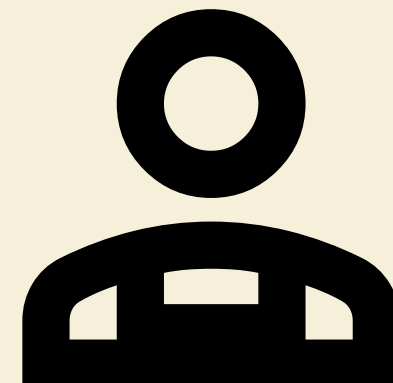


Cuando se efectúe una modificación del esquema de remuneración.

02 Implementar un cuadro de categoría y funciones

Contenido mínimo:

- Puestos de trabajo incluidos en la categoría.
- Descripción general de las características de los puestos de trabajo que justifican su agrupación en una categoría.
- Ordenación y/o jerarquización de las categorías.



¿Qué obligaciones deben cumplir los empleadores?

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

03 Los planes de formación profesional y/o desempeño no deben incluir disposiciones discriminatorias.



04 Las ofertas de empleo no deben tener referencias discriminatorias.



Son infracciones muy graves:

- No contar con un cuadro de categorías y funciones.
- No contar con una política salarial.
- No informar a los trabajadores sobre la política salarial.

**La SUNAFIL puede aplicar multas desde S/ 14,465.50
hasta S/ 288,915.00.**



Contactos:



Cristina
Oviedo
Socia

coa@prcp.com.pe



Brian
Avalos
Socio

bar@prcp.com.pe



Shirley
Quino
Asociada Principal

sqc@prcp.com.pe



Anita
Solano
Asociada

asu@prcp.com.pe

